



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

363

001958

CONTRALORIA INTERNA 20 JUN. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, APRUEBA LA ORDEN DE COMPRA Y EL PAGO A TELAS ATRILES SpA PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 ATRILES DE MADERA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 100788 27.06.2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; En la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; En la Resolución Exenta N° 100865 / 2013; En la Resolución N° 172 / 2013, ambas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

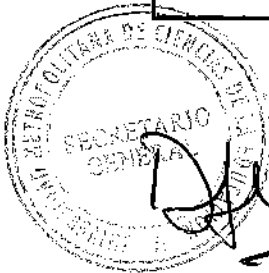
CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorandum N° 041 de la Dirección del Departamento de la Facultad de Artes y Educación Física, se solicita gestionar la adquisición de 20 atriles de madera destinadas a las salas talleres de la UMCE.

2° Que, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Compras y según da cuenta el Memorandum N° 269 de la Dirección de Administración, de fecha 6 de junio de 2017, se consultó el Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Información, sin que se encontrara ofertas en convenio marco de los bienes requeridos.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; y en el artículo 10 N° 7 de su reglamento, procede la contratación por Trato Directo "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que señalan a continuación".

4° Que, específicamente, la letra j) del artículo 10 N° 7 antes referido establece que procede la contratación por Trato Directo "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", condiciones que se verifican en la especie.



**LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

23 JUN. 2017

LEGALIDAD C...
CONTRALOR INTERNO

5° Que, en efecto, los presupuestos de procedencia de la causal invocada se cumplen toda vez que el monto total de la contratación es de un total de \$1.598.000.- (un millón quinientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos, equivalentes aproximadamente a 34,15 UTM, y, que los procedimientos y recursos, tanto financieros como humanos de la UMCE requeridos para proceder por la vía de la licitación pública, no sólo resultarían desproporcionadamente onerosos, sino que podrían afectar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la presente contratación.

6° Que, de conformidad con la Regulación Interna para la causal invocada, se obtuvieron 3 cotizaciones de proveedores distintos, de entre los cuales, se seleccionó al oferente **TELAS ATRILES SpA RUT N° 76.446.549-0** quien presentó la oferta más ventajosa de acuerdo a las necesidades de la institución.

7° Que, según se desprende del artículo 63, del Reglamento de la Ley de Compras, cuando se trate de contrataciones menores cuyo monto sea inferior a 100 UTM, éstas se formalizan mediante la orden de compra que se emita al efecto, con su correlativa aceptación, situación que se cumple en la especie.

8° Que, por el referido Memorándum N° 269, de la Dirección de Administración, de fecha 6 de junio de 2017, se solicita emitir la Resolución Exenta que aprueba la presente contratación por trato directo y su respectivo pago.

RESUELVO:

1° Autorícese la contratación mediante Trato Directo con la empresa **TELAS ATRILES SpA RUT N° 76.446.549-0**, para la adquisición de 20 atriles de madera destinadas a las salas talleres de la UMCE y, apruébese la orden de compra y el pago por la suma total de \$ de **\$1.598.000.- (un millón quinientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos, equivalentes aproximadamente a 34,15 UTM**, contra la recepción conforme, la entrega de la correspondiente factura y la completa tramitación de la presente Resolución Exenta.

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta el Memorándum N° 269, de la Dirección de Administración, de fecha 6 de junio de 2017, junto con todos los antecedentes y documentos que contiene.

3° Inventariéense los bienes que se adquieren a través de la presente Resolución Exenta.

4° Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al Centro de costo 114200, Ítem "maquinarias y equipos" del Presupuesto de la Universidad para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA



LEONEL DURÁN DURÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten notes and a rectangular stamp at the bottom right of the page.



Santiago, junio 06 de 2017

MEMORANDUN N° 269

A: Jefe Departamento Jurídico

De: Director de Administración

Mat: **Solicita Resolución de trato directo Atriles**

De mi consideración:

Solicito tenga a bien redactar Resolución Exenta de Trato Directo conforme al siguiente detalle:

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Artes Visuales

MATERIA: Provisión de 20 atriles madera

ANTECEDENTES ADJUNTOS:

Memorándum N° 41 Artes Visuales

Memorándum N° 273 Presupuesto

Cotizaciones de: Telas y Atriles, Electroday y Librería Nacional.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 127
Fecha: 9 JUN 2017	
Pasar a: Javier	
Para:	

PROVEEDORES Y MONTO A ADJUDICAR:

Telas Atriles SpA Rut N° 76.446.549-0 por un monto de \$1.598.000.- impuesto incluido.

CAUSAL PROPUESTA:

De acuerdo a los antecedentes a la vista, se propone las siguiente causal: Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de Compra Publicas. "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

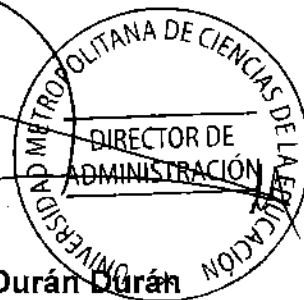
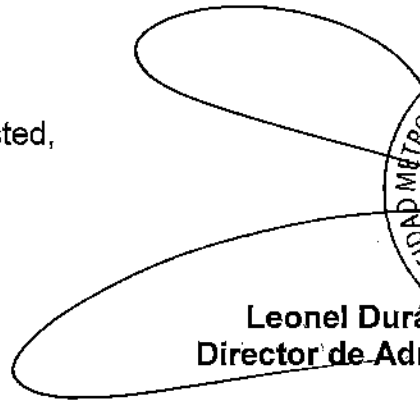
Cabe señalar, que ha sido muy difícil encontrar cotizaciones de este tipo de atriles solicitados por el Departamento de Artes Visuales, debido a que no puede ser cualquier tipo que encontremos en el mercado, porque deben ser fabricados con una madera noble y buena calidad en su confección, por ocuparse en forma diaria por los estudiantes. Se adjunta correo de Directora del departamento algunas especificaciones de lo requerido.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo III, Artículo 14, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala que "cada Entidad estará obligada a consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Contratación Directa", el suscrito señala expresamente que Analista responsable de este requerimiento procedió a realizar dicha consulta, no encontrando el bien y/o servicio requerido en el presente Memorándum.



Por último, se hace presente que la "CAUSAL PROPUESTA", tiene carácter propositivo, ya que la determinación final le corresponde al Departamento Jurídico.

Saluda Atentamente a usted,



Leonel Durán Durán
Director de Administración

LDD/ifc.

JUSTIFICACIÓN COMPRA DE ATRILES

1 mensaje

Departamento Artes <artes@umce.cl>

8 de junio de 2017, 11:38

Para: INGRID VERONICA FRITZ CALDERON <ingrid.fritz@umce.cl>

Cc: "María Victoria Polanco P." <mvpolanco@gmail.com>

Estimada Sra. Ingrid, de acuerdo a lo solicitado en memorándum N^o 41 del 10 de abril de 2017, donde se solicita la compra de 20 atriles para los talleres de dibujo y pintura, informo a usted:

- Si bien es cierto existen variados tipos de atriles en el mercado y con diferencias importantes en su precio, se requiere para la docencia un atril profesional, por tanto se sugiere, dadas las condiciones y características que reúnen, los que ofrece TELAS Y ATRILES (caballete tipo H de riel metálico, regulable, fabricado en madera, valor \$ 79.000 iva incluido).

Cordialmente le saluda,
Prof. María Victoria Polanco P.
Directora

 atriles.pdf
641K

CUADRO COMPARATIVO ATRILES DEPARTAMENTO ARTES VISUALES

PRODUCTO	UDES	TELAS ATRILES SPA		ELECTRODAY		LIBRERIA NACIONAL	
		CON IVA	TOTAL	CON IVA	TOTAL	CON IVA	TOTAL
ATRILES DE MADERA	20	79.900	1.598.000	70.000	1.400.000	94.491	1.889.820
			1.598.000		1.400.000		1.889.820

Nota: Telas Atriles SpA es el proveedor que el Centro de Costos ha elegido para la compra,



Telas y atriles: www.telasatriles.cl

Jaime Guzmán Errazuriz 3080, esq. Holanda.

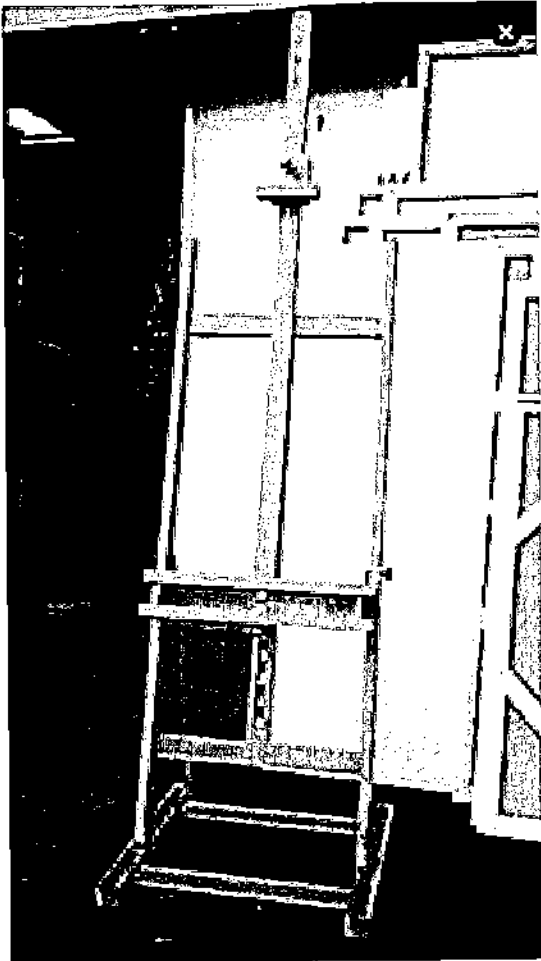
Providencia, Santiago

Fonos: 227 586 272 y 222 532 457

Celular: 7210 4682

Sucursal Ñuñoa: José Pedro Alessandri 1539

Fono: 227 529 375



Caballote tipo H de riel metálico

Atril regulable fabricado en madera nativa haya de gran calidad, para formatos medios hasta 130 cm aprox. \$ 79.900 iva incluido

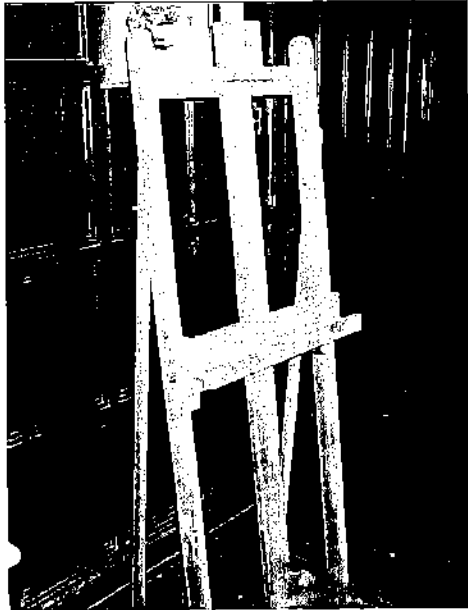
Rent 76446049-0

Red social:

Telas Atriles SpA



Mercado libre- Electroday- Atril \$70.000



Librería Nacional \$94.491 Código de producto (SKU): 20670003



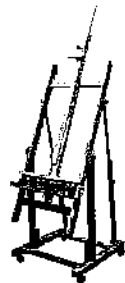
ARTES | MANIFIESTOS | TECNOLOGÍA | OFICINA | OFERTAS | NUMEROS | MARCAS | COLECCIÓN NA

Usted está aquí: > Categorías de productos > > Caballete Artel Pro 65x70x203 cms

Caballetes - Atriles

Caballete Artel Pro 65x70x203 cms

Esta categoría tiene 12 productos



Descripción

-10 % Caballete Artel Pro 65x70x203 cms

Etiquetas:

-10% Descuento por Internet

Precio Oferta

\$ 94.491

Normal: \$ 104.990

Cantidad
Selecciona la cantidad de unidades que deseas agregar al carrito

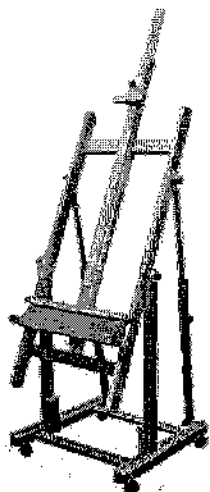




NACIONAL

Caballetes - Atriles

Caballete Artel Pro 65x70x203 cms



Descripción

Caballete Artel Pro 65x70x203 cms

Etiquetas:

-10% Descuento por Internet

Precio Oferta

\$ 94.491

Normal: \$ 104.990

DETALLES

- Nombre: Caballete Artel Pro 65x70x203 cms
- Marca:
- Código de producto (SKU): 20670003

Memo 202



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Memorándum N° 273/P

A : Sr. Leonel Durán Durán
Director de Administración y Finanzas

De : Jefe Subdepartamento de Presupuesto



Ref. : Memorándum N° 41, Departamento de Artes Visuales

Fecha : 17 de Abril de 2017

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución, según Resolución N° 14/17, certifico que la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION cuenta con la siguiente situación presupuestaria, para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados:

Centro de Costo	114200 Departamento de Artes Visuales
Ítem	4.1 Maquinarias y Equipos
Cuenta	120305 Muebles y Utiles

Le saluda cordialmente,



José Catalán Letelier
Jefe Subdepartamento de Presupuesto



IF

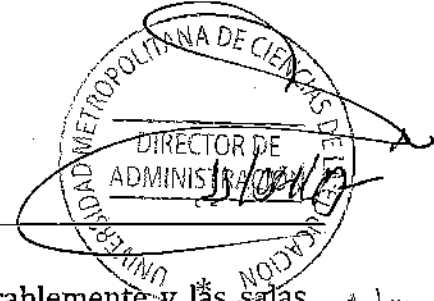
A. Benvenuto
Leon, en cargo
o un tiempo

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABR. 2017
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
INGRESO N° DE 396

SR. LEONEL DURAN D.
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Ref. : ATRILES PARA TALLERES.

Fecha: Santiago, abril 10 de 2017



Con motivo que el ingreso de estudiantes 2017 aumentó considerablemente y las salas talleres están habilitadas para atender a 15 estudiantes, se requiere por su intermedio señor Director, la adquisición urgente de 20 atriles de acuerdo a cotizaciones anexas.

Adely

CC 114200

CTA 120305

Cordialmente le saluda,

MVP



Prof. María Victoria Polanco P.
Directora

LIZT 3070 B
EUZABETH